

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LAS VISTAS PUBLICAS
SOBRE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL PROPUESTA

3 DE SEPTIEMBRE DE 1991

SAN JUAN, PUERTO RICO

La Enmienda propuesta a la Carta de Derechos de nuestra Constitución lee como sigue:

"Los puertorriqueños somos un pueblo con lengua, cultura y personalidad propia y el derecho a determinar libre y democráticamente nuestro status político.

Toda consulta al pueblo sobre status garantizará nuestra identidad; la ciudadanía que nos asegura la Constitución de los Estados Unidos de América; el voto entre las tres alternativas de Estado Libre Asociado, estadidad e independencia; la decisión por más de la mitad de los votos emitidos; y la condición no colonial de Puerto Rico".

Respaldo categóricamente esta Enmienda.

La respaldo porque, en un acto de profunda democracia, consigna en nuestra Constitución que el estatus político es asunto del pueblo; que solo el

pueblo, votando en referéndum, puede tomar decisiones sobre el destino político del país.

La respaldo, porque garantiza por igual a estadistas, independentistas, y estadolibristas que ningún gobierno --por poderoso que sea-- podrá alterar el status del país sin proponer al pueblo esas tres alternativas y obtener un mandato de más de la mitad de los votos emitidos.

La enmienda constitucional propuesta, garantiza nuestro derecho a la autodeterminación y provee un proceso limpio y justo. Librando a nuestro pueblo del arbitrio de líderes políticos y estrategias partidistas o personalistas.

La lucha histórica por colocar en manos del pueblo el asunto del status, se remonta al año de 1968, cuando don Luis Muñoz Marín, entonces senador, auspició en la Asamblea Legislativa una enmienda a la Constitución proponiendo que "Ningún cambio en el status... habrá de tener efecto a menos que antes reciba la aceptación de la mayoría de los electores votantes en referéndum debidamente

convocado al efecto". La medida no obtuvo los votos necesarios y el pueblo no pudo expresarse en las urnas.

Hoy, que se nos plantea nuevamente la oportunidad de profundizar nuestra democracia, digo y sostengo, que ningún legislador que esté moralmente comprometido con nuestro pueblo, con su destino y con la democracia, debe negar su voto a que se consagre en la Constitución del Estado Libre Asociado, a la brevedad posible, tan vitales postulados.

Esta Resolución asegura que es el pueblo al que le tocará decidir, si es que quiere o no que se garantice su identidad, su ciudadanía, y que se preserve su derecho a decidir su futuro. De lo que trata esta Resolución es de que el pueblo decida.

Cuando se abrigan convicciones firmes sobre los valores primarios de un pueblo, cuando se tiene una visión clara de lo que ese pueblo es y desea seguir siendo, el camino no es rendirse al veto

sino permitir que el pueblo sea el que tenga la última palabra.

Señores legisladores, recabo la cooperación de todo legislador en reafirmar los principios contenidos en la Enmienda Constitucional propuesta, tan claramente identificados, por encima de toda otra consideración, con los mejores intereses de este buen pueblo de Puerto Rico.

* * * *

